

Roma, 25 de SEPTIEMBRE de 2017

**CONVOCATORIA DE CONCURSO COMPARATIVO PARA LA
CONTRACTACION DEL TECNICO DE PROYECTO DE LA UNIDAD
TECNICA DEL PROGRAMA EL PACCTO**

CONSIDERANDO que el IILA, Organización Internacional Italo Latino Americana, junto la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas - FIIAPP, esta ultima en calidad de lider del Consorcio junto a Expertise France ha presentado a la Comision Europea una oferta para la gestión del “Europa – Latinoamerica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado – EL PACCTO”

VISTO que el Instituto Ítalo Latino-Americano (en adelante IILA) es responsable del implementacion del tercero pilar del programa “pilar penitenciario” ha conformado una Unidad Técnica al objeto de que se realicen las tareas reseñadas más adelante;

CONSIDERADA la necesidad de cumplir los compromisos en virtud de la oferta técnica presentada a la CE, y de dotar a la Unidad Técnica del IILA de personal con competencias específicas y experiencia en el sector;

SEÑALA QUE:

1. Se convoca el procedimiento de concurso comparativo, por títulos y entrevista final (también a distancia), para la asignación del siguiente encargo de colaboración:
 - Tecnico de proyecto
2. Se requieren además, en atención a las actividades a desarrollar, los requisitos técnicos específicos recogidos en los Terminos de Referencia establecidos por la presente convocatoria que los candidatos deberán poseer en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
3. La duración del encargo será de maximo 55 meses con un periodo de prueba de 6

Programa liderado por:

Socios coordinadores:

meses salvo prórroga por parte de la CE y disponibilidad financiera. El encargo podrá resolverse con antelación en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del candidato o de evaluación negativa de las prestaciones del candidato por parte del Instituto.

5. La presente convocatoria de concurso comparativo se publica en la página web del Instituto Ítalo Latino-Americano, www.iila.org.

6. Los candidatos interesados en la selección deberán remitir las correspondientes instancias para el concurso con entrega en mano y/o por carta certificada con acuse de recibo al **Instituto Ítalo Latino-Americano, IILA, Via Giovanni Paisiello 24 – 00198 Roma**, o por correo electrónico a la dirección direzione.generale@iila.org, indicando en el asunto la referencia del concurso y adjuntando copia del documento de identidad vigente y curriculum vitae.

En caso de que la instancia, el curriculum vitae y el documento de identidad se envíen por e-mail, dicha documentación deberá ser escaneada. Las instancias remitidas por correo electrónico o con carta certificada con acuse de recibo que no lleguen al IILA antes de la hora y el día indicados en el punto 7 de la presente convocatoria no se tomarán en consideración.

La participación en el procedimiento comparativo no dará derecho al reembolso de los correspondientes gastos.

El IILA no será responsable del extravío de sus comunicaciones que dependan de las declaraciones inexactas o no completas por parte del candidato acerca de su señas o por no haber el candidato enviado ninguna comunicación sobre el cambio de señas respecto a las indicadas en la instancia o por haber transmitido dicha comunicación demasiado tarde. Asimismo el IILA no será responsable de posibles faltas por parte del servicio de correo o telegráficos o de problemas técnicos de la red que hayan obstaculizado la transmisión de la instancia enviada por correo electrónico o en cualquier caso imputables a terceros, a caso fortuito o a fuerza mayor.

Los candidatos deberán declarar, bajo su propia responsabilidad:

Programa liderado por:



Socios coordinadores:



- a) Apellido, nombre, lugar y fecha de nacimiento;
- b) Lugar de residencia;
- c) Posibles condenas penales, incluidas las que hayan tenido en el extranjero, los procesos penales pendientes en Italia o en el extranjero y que sobre ellos no hayan recaído resoluciones que se refieran a la aplicación de medidas de prevención de decisiones civiles y de medidas administrativas inscritas en el Registro Penal;
- d) Títulos de estudios que posean, con nombre del instituto otorgante y fecha del otorgamiento.

Los candidatos deberán indicar la dirección, el código postal, el número de teléfono y un número de fax y/o una dirección e-mail para que se les envíen las comunicaciones sobre el concurso comparativo, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio con la debida antelación.

El IILA realizará controles, también por muestreo, sobre la veracidad de dichas declaraciones y en caso de declaraciones que no correspondan a la verdad o de declaraciones engañosas el candidato será excluido de la selección.

En caso de asignación del encargo, el candidato deberá entregar copia de la documentación que el IILA le solicite.

7. Las instancias deberán ser remitidas conforme a las instrucciones arriba mencionadas, sin posibilidad de prórroga, en un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página web del IILA, es decir antes de las 12,00 horas del 10 de octubre de 2017.

A efectos de la selección no se tomarán en consideración las candidaturas no completas, inexactas o que no reúnan los requisitos generales y/o los requisitos mínimos necesarios para ser admitidos.

8. La evaluación comparativa de los candidatos en relación al encargo a desarrollar será realizada por una Comisión del IILA.

Los currícula serán evaluados conforme a los criterios reseñados en los correspondientes Términos de Referencia recogidos en el punto 14 de la presente convocatoria.

9. La Comisión podrá interrumpir en cualquier momento el procedimiento comparativo por repentinos motivos de legitimidad y/u oportunidad. En cualquier caso el desarrollo

Programa liderado por:

Socios coordinadores:

del procedimiento no obligará a la asignación del encargo ni al reembolso de gastos sostenidos por los participantes.

10. Al final de las evaluaciones, el IILA nombrará mediante acto al candidato ganador. El Secretario General del IILA estipulará el correspondiente contrato que regula los términos de modalidad del encargo. Dicho contrato será vinculante para el candidato ganador y para el IILA a partir de la firma.

11. Los datos personales facilitados por los candidatos serán guardados por el IILA para la gestión del procedimiento de concurso comparativo y serán tratados, también posteriormente a la estipulación del contrato, incluyendo la publicación en la página web del IILA de toda la información solicitada. La facilitación de dichos datos es obligatoria a efectos del procedimiento del concurso comparativo, pena la exclusión de la misma.

12. La participación en el presente procedimiento de selección constituye consenso automático del candidato al mencionado tratamiento de los datos personales.

13. El Responsable del presente procedimiento es el Secretario General Donato di Santo.

14. A continuación se adjuntan los términos de referencias para la figura objeto de esta selección para integrar la Unidad Técnica del IILA para “Europa – Latinoamerica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado – EL PACCTO”

EL SECRETARIO GENERAL

Donato Di Santo



Programa liderado por:



Socios coordinadores:

